

En Madrid, a 29 de octubre de 2020

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, publica la siguiente información financiera correspondiente al primer semestre de 2020:

- Informe de revisión limitada del auditor externo de la Sociedad respecto a los estados financieros intermedios individuales correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020.
- Estados financieros intermedios individuales correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página web de la Sociedad (www.mansfieldsocimi.com).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Alejandro Herraiz Salom Presidente del Consejo de Administración MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

### Informe de Revisión Limitada

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A. Estados Financieros Intermedios correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020



Ernst & Young, S.L. C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 28003 Madrid Tel.: 902 365 456 Fax.: 915 727 300 ev.com

### INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

A los Accionistas de MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A., por encargo de la Dirección

### Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios adjuntos de MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A., que comprenden el balance al 30 de junio de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, correspondientes al periodo de 6 meses terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

### Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

### Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos no expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A., al 30 de junio de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo para el periodo de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



### Párrafo sobre otras cuestiones

26 de octubre de 2020

Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por la Circular 3/2020 de Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (BME Growth) sobre "Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity".

No admitiremos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

> **INSTITUTO DE CENSORES** JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2020 Núm. 01/20/18869

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

30,00 EUR SELLO CORPORATIVO:

ERNST & YOUN S.L.

Agustin-Rico Horcajo

t .	
MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.	
Estados Financieros Intermedios correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.	)

### **ÍNDICE**

### **ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**

- Balance intermedio al 30 de junio de 2020.
- Cuenta de pérdidas y ganancias intermedia correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.
- Estado de ingresos y gastos reconocidos intermedio correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.
- Estado total de cambios en el patrimonio neto intermedio correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.
- Estado de flujos de efectivo intermedio correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.
- Notas explicativas correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

# Balance intermedio a 30 de junio de 2020 (Expresado en Euros)

	ACTIVO	NOTAS	30/06/2020(*)	31/12/2019
A)	ACTIVO NO CORRIENTE		79.134.620,93	79.134.620,93
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	79.134.620,93	79.134.620,93
1.	Instrumentos de patrimonio		79.134.620,93	79.134.620,93
B)	ACTIVO CORRIENTE		3.917.614,21	6.745.002,41
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		139.168,08	174.373,52
5.	Activos por impuesto corriente	10	114.000,00	152.000,00
6.	Otros créditos con las Administraciones Públicas		25.168,08	22.373,52
VI.	Periodificaciones a corto plazo		1.000,00	133,33
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	3.777.446,13	6.570.495,56
1.	Tesorería		3.777.446,13	6.570.495,56
TOT	AL ACTIVO (A + B)		83.052.235,14	85.879.623,34

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	30/06/2020(*)	31/12/2019
A)	PATRIMONIO NETO		82.578.075,25	85.641.858,41
A-1)	Fondos propios	7	82.578.075,25	85.641.858,41
I.	Capital	7.1	8.880.000,00	8.880.000,00
1.	Capital escriturado		8.880.000,00	8.880.000,00
II.	Prima de emisión	7.3	72.353.412,11	73.130.153,20
III.	Reservas	7.4	746.853,75	254.982,53
1.	Legal y estatutarias		763.870,83	271.999,61
2.	Otras reservas		(17.017,08)	(17.017,08)
IV.	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	7.2	(150.007,00)	(150.007,00)
VI.	Otras aportaciones de socios	7.5	969.999,55	969.999,55
VII.	Resultado del ejercicio	3	(222.183,16)	4.918.712,17
VIII.	(Dividendo a cuenta)		-	(2.361.982,04)
C)	PASIVO CORRIENTE		474.159,89	237.764,93
III.	Deudas a corto plazo	8	251.307,47	-
5.	Otros pasivos financieros		251.307,47	-
٧.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		222.852,42	237.764,93
3.	Acreedores varios	8	222.748,23	237.740,04
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	104,19	24,89
TOTA	L PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		83.052.235,14	85.879.623,34

<sup>(\*)</sup> Saldos no auditados

Cuenta de pérdidas y ganancias intermedia correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 (Expresado en Euros)

		NOTAS	30/06/2020(*)	30/06/2019(**)
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	Importe neto de la cifra de negocios	12.1	-	2.881.266,33
b)	Prestaciones de servicios		-	2.881.266,33
5.	Otros ingresos de explotación	12.2	200.000,00	200.000,00
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		200.000,00	200.000,00
7.	Otros gastos de explotación	12.3	(422.183,16)	(95.386,87)
a)	Servicios exteriores		(412.136,10)	(95.386,87)
b)	Tributos		(10.047,06)	-
A.1)	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(222.183,16)	2.985.879,46
A.2)	RESULTADO FINANCIERO		-	-
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(222.183,16)	2.985.879,46
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO		(222.183,16)	2.985.879,46

<sup>(\*)</sup> Saldos no auditados (\*\*) Saldos no auditados, se presentan a efectos comparativos

# Estado de ingresos y gastos reconocidos intermedio correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 (Expresado en Euros)

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUT DIRECTAMENTE EN EL PATRIM NETO	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	
3					ယ	NOTAS
(222.183,16)	•		1		(222.183,16)	30/06/2020(*)
2.985.879,46	•		•		2.985.879,46	30/06/2019(**)

<sup>(\*)</sup> Saldos no auditados
(\*\*) Saldos no auditados, se presentan a efectos comparativos

Estado de cambios en el patrimonio neto intermedio correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 (Expresado en Euros)

U		=	-	0		0	4	=	-	8)	ع		
SALDO, A 30 DE JUNIO EJERCICIO 2020 (*)	(-) Distribución de dividendos	Distribución del Resultado 2019	Total ingresos y gastos reconocidos	SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019	SALDO, FINAL A 30 DE JUNIO DE 2019	(-) Distribución de dividendos	Distribución del Resultado 2018	Total ingresos y gastos reconocidos	SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2019	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018		
8.880.000,00		o <b>™</b> s	1	8.880.000,00	8.880.000,00	8.880.000,00		ı	1	8.880.000,00	8.880.000,00	Capital Escriturado	Nota 7.1
72.353.412,11		(776.741,09)	ı	73.130.153,20	73.130.153,20	73.130.153,20				73.130.153,20	73.130.153,20	Prima de emisión	Nota 7.3
746.853,75	-	491.871,22	1	254.982,53	254.982,53	254.982,53	1	193.254,29	í	61.728,24	61.728,24	Reservas	Nota 7.4
(150.007,00)		ı	ij	(150.007,00)	(150.007,00)	,	ı	H		•		(Acciones y partic. en patrim. propias)	Nota 7.2
969.999,55	1	,		969.999,55	969.999,55	969.999,55	,		ı	969.999,55	969.999,55	Otras aportaciones de socios	Nota 7.5
(222.183,16)	ı	(4.918.712,17)	(222.183,16)	4.918.712,17	4.918.712,17	2.985.879,46		(1.932.542,86)	2.985.879,46	1.932.542,86	1.932.542,86	Resultado del ejercicio	Nota 3
	(2.841.600,00)	5.203.582,04		(2.361.982,04)	(2.361.982,04)	•	1	1.422.054,94		(1.422.054,94)	(1.422.054,94)	(Dividendo a cuenta)	il Il
		II)	×				(317.233,63)	317.233,63				Div. Activo a pagar	
82.578.075,25	(2.841.600,00)	0,00	(222.183,16)	85.641.858,41	85.641.858,41	86.221.014,74	(317.233,63)	(0,00)	2.985.879,46	83.552.368,91	83.552.368,91	TOTAL	

<sup>(\*)</sup> Saldos no auditados

Estado de flujos de efectivo intermedio correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 (Expresado en euros)

		NOTAS	30/06/2020(*)	30/06/2019 (**)
A)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.	Resultado del ejercicio antes de impuestos		(222.183,16)	2.985.879,46
3.	Cambios en el capital corriente		270.733,73	347.315,46
b)	Deudores y otras cuentas a cobrar		34.338,77	35.199,92
d)	Acreedores y otras cuentas a pagar		(14.912,51)	26.605,27
e)	Otros pasivos corrientes		251.307,47	285.510,27
5.	Flujos de efectivo de las actividades explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)		48.550,57	3.333.194,92
B)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN			
C)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9.	Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		(2.841.600,00)	(317.233,63)
a)	Emisión de instrumentos de patrimonio		(2.841.600,00)	(317.233,63)
12.	Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11)		(2.841.600,00)	(317.233,63)
D)	Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			-
E)	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(2.793.049,43)	3.015.961,29
Efec	ctivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.570.495,56	1.741.612,60
Efec	ctivo o equivalentes al final del ejercicio		3.777.446,13	4.757.573,89

<sup>(\*)</sup> Saldos no auditados (\*\*) Saldos no auditados, se presentan a efectos comparativos

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

### 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La sociedad Mansfield Invest SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad") se constituyó como sociedad anónima en España, por un periodo de tiempo indefinido, el 16 de noviembre de 2015, y tiene su domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 112, Madrid. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 34.065, folio 161, hoja M-612869. Su número de identificación fiscal es A87421582.

Con fecha 23 de agosto de 2017 la Sociedad modificó su denominación social, Mansfield Invest, S.A. a la actual transformando su forma jurídica y se acogió al régimen regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI"), con efectos a partir del 1 de enero de 2017.

Su objeto social es el siguiente:

- 1. La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento.
- 2. La tenencia de participaciones en el capital de Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios. Siendo el código CNAE 6420.
- 3. La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.
- 4. La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La Sociedad forma parte de un grupo, siendo su accionista mayoritario directo Wert PCI S.à r.l., una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Luxemburgo con domicilio social en 6C Rue Gabriel Lippman, y NIF asignado en España N0184840G.

A fecha 28 de junio de 2019, el órgano de administración se vio modificado de forma que la Sociedad dejó de tener un Administrador Único, TMF Sociedad de Dirección, S.L. representada por Belén Garrigues Calderón, y pasó a nombrar un consejo de administración formado por Don Alejandro Herraiz Salom, Don Héctor Serrat Sanz y Don Drazen Primorac.

Desde el 17 de septiembre de 2019 las acciones han sido admitidas a cotización en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil (MAB)).

El cierre del ejercicio fiscal es el 31 de diciembre de cada año.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Los Estados Financieros intermedios se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

Los Estados Financieros intermedios han sido formulados por los Administradores de la Sociedad para su publicación en BME Growth, en cumplimiento de lo previsto en la Circular 3/2020, de 3 de septiembre, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.

Las cifras incluidas en Los Estados Financieros intermedios están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

### 2.1 Imagen fiel

Los Estados Financieros intermedios se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

### 2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimaciones de las incertidumbres

En la elaboración de los estados financieros intermedios adjuntos se han utilizado estimaciones realizadas por el Órgano de Administración para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes: La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable, los Administradores de la Sociedad estiman flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadores de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. Adicionalmente, estos activos son valorados por un tasador independiente.

### Régimen de SOCIMI

A Mansfield Invest SOCIMI, S.A. le es de aplicación la Ley 11/2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. Dichas sociedades cuentan con un régimen fiscal especial, teniendo que cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

- Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras SOCIMI o sociedades sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.
- Obligación de inversión.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

 Deberán tener invertido, al menos, el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la Sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por la SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

Existe la opción de sustituir el valor contable de los activos por su valor de mercado. No se computará la tesorería/derechos de crédito procedentes de la transmisión de dichos activos siempre que no se superen los períodos máximos de reinversión establecidos.

- Asimismo, el 80% de sus rentas deben proceder de las rentas del periodo impositivo correspondientes al: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles afectos al cumplimiento de su objeto social principal con personas o entidades respecto de las cuales no se produzca alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia; y (ii) de los dividendos procedentes de participaciones afectas al cumplimiento de su objeto social principal. Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la Sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la ley 11/2009.
- Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados durante al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del periodo que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo, al menos, tres años.
- 3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país con el que exista intercambio de información tributaria, o en un sistema multilateral de negociación español o en el de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. Las acciones deberán ser nominativas.
- Obligación de Distribución del resultado. La Sociedad deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:
  - El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
  - Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

- Obligación de información. Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
- 6. Capital mínimo. El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

Al cierre de 30 de junio de 2020, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma cumple con todos los requisitos establecidos por la citada Ley. En este sentido, y al objeto de cumplir con los requerimientos legales de la SOCIMI, la Sociedad solicitó a BME MTF Equity (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil) durante 2019 la admisión a negociación de sus acciones en dicho mercado, siendo el resultado de dicha solicitud favorable. Desde el 17 de septiembre de 2019 las acciones han sido admitidas a cotización en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil (MAB)).

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho período impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro del dividendo distribuido a dichos socios, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades. De resultar aplicable, este gravamen especial se devengará el día del acuerdo de distribución de beneficios por la junta general de accionistas, u órgano equivalente, y deberá ser objeto de autoliquidación e ingreso en el plazo de dos meses desde la fecha de devengo.

La Sociedad está acogida al régimen establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), lo que en la práctica supone que bajo el cumplimiento de determinados requisitos la Sociedad está sometida a un tipo impositivo con relación al Impuesto sobre Sociedades del 0%. El Órgano de Administración realiza una monitorización del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación con el objeto de guardar las ventajas fiscales establecidas en la misma. En este sentido la estimación del Órgano de Administración es que dichos requisitos serán cumplidos en los términos y plazos fijados, no procediendo a registrar ningún tipo de resultado derivado del Impuesto sobre Sociedades.

### 2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, la información contenida en estos estados financieros intermedios correspondientes al 30 de junio de 2020, ejercicio no auditado, se presenta a efectos

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

comparativos con la información relativa al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2019 para la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 para el balance de situación.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

A 30 de junio 2020 los resultados obtenidos por la Sociedad responden a un total de (222.183,16) Euros. A su vez, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 aprobada por la Junta General de accionistas en fecha 30 de junio de 2020 fue la siguiente (en euros):

	Importe
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	4.918.712,17
Total	4.918.712,17
Base de reparto	
A reserva legal	491.871,22
Dividendo a cuenta del ejercicio 2019	5.203.582,04
Prima de emisión	(776.741,09)
Total	4.918.712,17

### 3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

Dada su condición de SOCIMI a efectos fiscales, la Sociedad se encuentra obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio en la forma siguiente:

- a) El 100 por 100 de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
- b) Al menos el 50 por ciento de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de la Ley 11/2009, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberá reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, dichos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento establecido en el apartado 3 del artículo 3 de la Ley 11/2009, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que se han transmitido. La obligación de distribución no alcanza, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la sociedad no tributaba por el régimen fiscal especial establecido en la Ley 11/2009.
- c) Al menos el 80 por ciento del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

Con fecha 9 de enero de 2020 el Consejo de Administración aprobó una nueva distribución de dividendo a cuenta por un importe total de 2.841.600 euros, los cuales fueron pagados en ese mismo mes a los correspondientes accionistas a fecha 17 de enero de 2020.

El estado contable provisional, en base a cifras no cerradas a fecha 31 de diciembre de 2019, formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente a fecha 09 de enero de 2020, para la distribución del mencionado dividendo a cuenta se expone a continuación:

6.415.556,31
4.308.000,00
411.652,86
10.311.903,45
6.498.331,73
649.833,17
-
, <del>-</del> -
2.361.982,05
3.486.516,51

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Estados Financieros Intermedios, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### 4.1 Activos financieros

### Clasificación y valoración

### Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance intermedio, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance intermedio, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hayan adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

### <u>Cancelación</u>

Los activos financieros se dan de baja del balance intermedio de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

### 4.2 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

### Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las Estados Financieros intermedios. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

### Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", y de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

A juicio de los Administradores de la Sociedad y, de acuerdo con las conclusiones del test de impairment realizado a 30 de junio de 2020, no se han puesto de manifiesto deterioros en la inversión en empresas del grupo a 30 de junio de 2020.

### 4.3 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

### Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance intermedio, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

### Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance intermedio, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

### 4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

### 4.5 Impuesto sobre beneficios

### Régimen General

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance intermedio entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance intermedio.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

### Régimen SOCIMI

Dicho lo anterior, cabe mencionar que con fecha 27 de septiembre de 2017, y con efectos a partir del 1 de enero de 2017, la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada por su entonces accionista único, de acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

En virtud de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, las entidades que cumplan los requisitos definidos en la normativa y opten por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en dicha Ley tributarán a un tipo de gravamen del 0% en el Impuesto sobre Sociedades. En el caso de generarse bases imponibles negativas, no será de aplicación el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley 11/2009, será de aplicación supletoriamente lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La entidad estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los accionistas cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10%. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

### 4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En virtud de la consulta nº 2 del BOICAC 79/Septiembre 2009, sobre la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding que aplica el Plan General de Contabilidad (PGC 2007), aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad, se puede afirmar que, dado que la sociedad holding tiene como actividad ordinaria la tenencia de un conjunto de participaciones para la obtención de rendimientos o plusvalías procedentes de la venta de dichas inversiones, y considerando que la misma está obteniendo ingresos financieros en forma de dividendos, estos se deben considerar como constituyentes del importe neto de la cifra de negocios.

### 4.7 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance intermedio clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

### 4.8 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance intermedio como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance intermedio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en las notas explicativas, excepto cuando la salida de recursos es remota.

### 4.9 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

# 5. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

30/06/2020	
Denominación	La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.
	La adquisición y promoción de bienes inmuebles de
Actividad	naturaleza urbana para su arrendamiento.
Porcentaje Participación directa	37,78%
Porcentaje Participación indirecta	0,00%
Patrimonio neto	125.206
Capital	5.673
Reservas	5.330
Otras partidas del patrimonio neto	107.740
Resultado último ejercicio	6.463
Resultado de las operaciones continuadas	6.463
Resultado de las operaciones interrumpidas	
Datos en la matriz	
Valor de la inversión en libros de la Sociedad	79.135
Dividendos distribuidos a la Sociedad	
Deterioro	
Deterioro acumulado	-

31/12/2019	
Denominación	La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. La adquisición y promoción de bienes inmuebles de
Actividad	naturaleza urbana para su arrendamiento.
Porcentaje Participación directa	37,78%
Porcentaje Participación indirecta	0,00%
Patrimonio neto	128.135
Capital	5.673
Reservas	2.982
Acciones propias	(137)
Otras partidas del patrimonio neto	107.876
Resultado último ejercicio	11.741
Resultado de las operaciones continuadas	11.741
Resultado de las operaciones interrumpidas	<u> </u>
Datos en la matriz	
Valor de la inversión en libros de la Sociedad	79.135
Dividendos a cuenta	(9.000)
Deterioro	
Deterioro acumulado	-

En relación con la solicitud de admisión a negociación en BME Growth de las acciones de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. (en adelante, LFGA), Mansfield transmitió un total de 32.189 acciones de LFGA a la propia LFGA a un precio de 4,66 euros con el fin de poder poner dichas acciones a disposición del proveedor de liquidez como requiere el MAB. A tal efecto, la Sociedad recibió en bancos el 11 de septiembre de 2019 la cantidad de 150.000,74 euros.

Por otra parte, esta transmisión generó una pérdida de 28.326,32 euros ya que las acciones vendidas a LFGA estaban reconocidas por un precio unitario de 5,54 euros y la venta se produjo a 4,66 euros la acción

Adicionalmente, para cumplir con el requisito de difusión exigido por la normativa del MAB, se pusieron en circulación a disposición de inversores minoritarios un total de 429.185 acciones de LFGA a un precio de 3 euros por acción. Disminuyendo así la inversión en la participada en un importe de 1.287.555 euros.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

Además, esto genera de igual manera una pérdida de 1.090.129,90 euros ya que dichas acciones estaban registradas a un precio unitario de 5,54 euros frente a los 3 euros que se fijó como precio de venta.

Todas estas acciones con impacto en el valor en libros de la participación derivan en un valor final a 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 de 79.134.620,93 euros, compuesto por 14.287.376 acciones.

	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				
	Instrumentos de patrimonio				
Categorías	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 201			
Inversiones financieras a largo plazo	81.690.636,80	81.690.636,80			
Venta de acciones de LFGA a LFGA	(178.289,00)	(178.289,00)			
Venta de acciones de LFGA a minoritarios	(2.377.726,77)	(2.377.726,77)			
Total valor inversión	79.134.620,93	79.134.620,93			

La empresa de valoración Gloval Valuation S.A.U., ha determinado que el valor de la participación de Mansfield en La Finca Global Assets SOCIMI S.A. a fecha 30 de junio de 2020 ascendía a 104.965 miles de euros (127.197 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). En base a su juicio profesional consideraron que el "Triple NAV" o "Triple Net Asset Value" es la metodología de valoración más apropiada para determinar el valor razonable de las acciones de la Sociedad.

La valoración de la empresa a través del método Triple NAV (NNNAV), se realiza partiendo del Valor del Patrimonio Neto reflejado en el Balance a fecha de referencia de la valoración. A este valor neto patrimonial se agregan o se deducen los ajustes sobre el valor razonable de los activos y pasivos y se deducen los costes de estructura y los pasivos fiscales netos derivados del reconocimiento teórico del valor de mercado de dichos activos.

El valor por acción del Triple NAV se obtiene dividiendo el valor del Patrimonio Neto Ajustado por los ajustes posteriores al cierre entre el número de acciones.

Las principales hipótesis utilizadas por el tasador independiente para la valoración de los activos de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. han sido las siguientes:

Porcentaje de ocupación	92,69% - 88,10%		
Tasa libre de riesgo.	0,15%		
IPC	1,60%		
Prima de riesgo	6,84%		
Tasa nominal	6,69%		
Yield	5,09%		

### 5.1 Descripción de los principales movimientos

Con fecha 28 de diciembre de 2016, la Sociedad adquirió el 39% de las participaciones de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A., mediante contrato de compraventa elevado a público ante el notario de Madrid Dña. Ana María-Tresguerres García, con número de protocolo 2.445, por un importe total de 86.871.129,70 Euros.

Durante el ejercicio 2018, en concreto en fecha 1 de junio de 2018, la Sociedad recibe de su participada un dividendo con cargo a Prima de Emisión de dicha participada, motivo por el cual se registra una baja en la participación por parte de Mansfield Invest SOCIMI S.A. por valor de 6.189.846,80 euros, quedando entonces ésta reflejada a cierre de 2018 por un importe total de 81.690.636,80 Euros (87.880.483,60 Euros en 2017).

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

El acuerdo de desdoblamiento de acciones adoptado por los socios en la Junta General de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. celebrada el día 12 de junio de 2019 llevó a que el capital de dicha sociedad pasara a estar representado por 37.817.310 acciones, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 37.817.310; esto provocó que la Sociedad pasara a estar en posesión de 14.748.750 acciones a dicha fecha.

Con fecha 15 de julio de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó mediante acta la adquisición de acciones propias, haciendo uso de la autorización conferida por el Accionista Único con fecha 28 de junio de 2019. Se adquirieron un total de 11.539 acciones, titularidad de Wert PCI S.à r.l., que representaban un 0,13% del capital social. El precio de compra fue de 13 euros por acción, haciendo un total de 150.007 euros.

En la misma fecha se aprobó la transmisión de 429.185 acciones de La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. a distintos inversores minoritarios a un precio de 3 euros por acción. Adicionalmente, se transmitieron 32.189 acciones de LFGA a la propia sociedad a un precio de 4,66 euros por acción, teniendo impacto en el % de participación que la Sociedad ostenta sobre LFGA, reduciendo de esta forma su participación desde el 39% hasta el 37,78%.

Los Administradores de la Sociedad han considerado, a efectos de determinar el importe recuperable, la valoración realizada por terceros expertos independientes (Gloval Valuation, S.A.U.) sobre las inversiones inmobiliarias, de la sociedad participada.

A 30 de junio de 2020 el valor razonable de las participaciones en empresas del Grupo ha sido calculado a partir del valor patrimonial ponderado por las plusvalías tácitas netas del efecto fiscal de la Sociedad participada, así como los potenciales costes derivados de la asunción de dichas plusvalías.

En base a lo anterior, la Sociedad no ha registrado deterioro alguno durante los ejercicios 2020 y 2019.

### 5.2 Descripción de las inversiones

Los resultados de las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

Tanto La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. como Mansfield Invest SOCIMI, S.A. cotizan en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil), habiéndose producido durante septiembre de 2019 ambas admisiones en dicho mercado.

La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. es una sociedad anónima, domiciliada en Madrid, Paseo del Club Deportivo, nº 1, cuya actividad principal es la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento.

### 6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

(Euros)	30/06/2020	<b>31/12/2019</b> 6.570.495,56	
Caja	3.777.446,13		
Total	3.777.446,13	6.570.495,56	

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

### 7. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

### 7.1 Capital escriturado

Clase	Número	Valor nominal por acción	Valor nominal total
Ordinarias	8.880.000	1,00	8.880.000,00
Total	8.880.000	1,00	8.880.000,00

El movimiento de las acciones en circulación es como sigue:

	Acciones o	Acciones ordinarias	
	30/06/2020	31/12/2019	
Saldo inicial	8.880.000,00	8.880.000,00	
Total	8.880.000,00	8.880.000,00	

A 30 de junio de 2020, al igual que a cierre del ejercicio terminado de 2019, el capital social de la Sociedad ascendía a 8.880.000,00 euros, representado por 8.880.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La composición y el movimiento de dicha partida responden a los siguientes acontecimientos:

Con fecha 16 de noviembre de 2015 se constituyó la sociedad con un capital social de 60.000 euros representado por 60.000 acciones de 1 euro cada una.

El 27 de diciembre de 2016 el Accionista Único decidió aumentar el capital de Sociedad, cifrado hasta esa fecha en 60.000,00 euros, en la cifra de 8.700.000,00 euros, dejándolo por tanto cifrado en la cantidad de 8.760.000,00 euros, mediante la creación de 8.760.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una.

El 26 de enero de 2017 el Accionista Único decidió aumentar el capital de Sociedad, cifrado hasta esa fecha en 8.760.000,00 euros, en la cifra de 120.000,00 euros, dejándolo por tanto cifrado en la cantidad de 8.880.000,00 euros, mediante la creación de 120.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas, salvo las establecidas en los estatutos.

Desde el 17 de septiembre de 2019, las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil (MAB)), gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos. Los valores de cotización de salida, medio y cierre del ejercicio 2019 son los siguientes:

Valor de cotización (Euros)	30/06/2020	2019
Precio de salida.	13,00	13,00
Precio medio	12,72	13,00
Precio de cierre	12,70	13,00

Al 30 de junio de 2020, la Sociedad está participada de forma como sigue:

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

Accionista	Cantidad de acciones	%
Wert PCI S.à.r.l.	8.857.984	99,75%
Accionistas minoritarios	10.477	0,12%
Acciones en autocartera	11.539	0,13%
Total	8.880.000	100%

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad estaba participada de forma como sigue

Accionista	Cantidad de acciones	%
Wert PCI S.à.r.l.	8.714.614	98,14%
Accionistas minoritarios	153.847	1,73%
Acciones en autocartera	11.539	0,13%
Total	8.880.000	100%

Durante finales de junio de 2020, algunos socios minoritarios vendieron su participación al accionista mayoritario. De ahí que el porcentaje de participación haya variado entre ambas categorías desde finales de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

### 7.2 Autocartera

En virtud de la Nota 5, con fecha 15 de julio de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó mediante acta la adquisición de acciones propias, haciendo uso de la autorización conferida por el Accionista Único con fecha 28 de junio de 2019. Se adquirieron un total de 11.539 acciones, titularidad de Wert PCI Sarl, cuya representación era del 0,13% del capital social. El precio de compra fue de 13 euros por acción, haciendo un total de 150.007 euros.

### 7.3 Prima de emisión

El 27 de diciembre de 2016 el Accionista Único decidió aumentar el capital de Sociedad en la cifra de 8.700.000,00 euros mediante la creación de 8.700.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una. Dichas acciones emitidas llevaban aparejada una prima de emisión de 9 euros por acción, lo que supuso una prima de emisión total de 78.300.000,00 euros.

El 26 de enero de 2017 el Accionista Único decidió aumentar el capital de Sociedad en la cifra de 120.000,00 euros mediante la creación de 120.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una. Dichas acciones emitidas llevaban aparejada una prima de emisión de 9 euros por acción, lo que supuso una prima de emisión total de 1.080.000,00 euros.

El 24 de abril de 2017 el Accionista Único aprobó la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión existente en la Sociedad por importe de 30.000,00 euros.

El 22 de enero de 2018 el Accionista Único aprobó una distribución de la prima de emisión existente en la Sociedad por importe de 30.000,00 euros.

El 1 de junio de 2018 el Accionista Único decidió ejecutar una distribución de la prima de emisión existente en la Sociedad por importe de 6.189.846,80 euros.

Con fecha 30 de junio de 2020, se acuerda en Junta General de accionistas de la Sociedad reasignar una parte de los dividendos a cuenta del ejercicio 2019 que ya habían sido distribuidos por la Sociedad, en concreto 776.741,09 euros, de forma que dicha cuantía se entienda distribuida en concepto de prima de emisión en vez de en concepto de dividendo a cuenta. Así, la prima queda reducida en dicho importe.

A 30 de junio de 2020, la prima de emisión asciende a 72.353.412,11 euros (73.130.153,20 euros a 31 de diciembre de 2019).

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

### 7.4 Reservas

### a) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el 10% del resultado de cada ejercicio obligatoriamente será destinado a dotar la reserva legal hasta alcanzar el límite del 20% del capital social. Mientras no supere el límite indicado, el único destino posible de esta reserva es la compensación de pérdidas, siempre y cuando no existan otras reservas disponibles. El exceso que pudiera producirse sobre el referido límite tendría la consideración de una reserva de libre disposición.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20% del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

A 30 de junio de 2020 la reserva legal asciende a 763.870,83 euros (271.999,61 euros a 31 de diciembre de 2019), fruto de la distribución del resultado del año 2019, por lo que la reserva legal no había alcanzado el mínimo legal establecido.

### b) Reservas voluntarias

A 30 de junio de 2020, la Sociedad tiene reservas negativas por importe de 17.017,08 euros correspondientes a los gastos de notaría y registro por la constitución de la Sociedad y por los sucesivos aumentos de capital (17.017,08 euros a diciembre de 2019).

### 7.5 Aportaciones de socios

El 19 de julio de 2016 el Accionista Único decidió realizar una aportación dineraria a los fondos propios de la Sociedad por importe de 999.999,55 euros. Dicha aportación fue realizada en concepto de "aportación de socios o propietarios", sin conllevar aumento alguno de su capital social.

El 21 de noviembre de 2016 el Accionista Único decidió realizar una distribución de dividendos con cargo a reservas de libre distribución por la cantidad de 30.000 euros.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2016 la partida de otras aportaciones de socios ascendía a 969.999,55 euros, mismo importe que se mantiene a 30 de junio de 2020, y 31 de diciembre de 2019.

### 7.6 Distribución de dividendos.

Se han distribuido dividendos a cuenta de los resultados de 2019 por importe de 5.203.582,04 euros.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente a fecha 09 de enero de 2020 para la distribución del mencionado dividendo a cuenta se encuentra expuesto en la Nota 3.1 de esta Notas explicativas.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

### 8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 30 de junio es la siguiente:

	Derivados y otros			
(Euros)	30/06/2020	31/12/2019		
Débitos y partidas a pagar	474.159,89	237.740,04		
	474.159,89	237.740,04		

El valor razonable de estos pasivos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable. No se incluyen los saldos que la Sociedad mantiene con las Administraciones Públicas.

Dentro del epígrafe *Débitos y partidas a pagar* se incluye un importe de 251.307,47 euros correspondiente a una deuda activa que la Sociedad mantiene con su Socio mayoritario. Dicha deuda es fruto del reparto de dividendos que tuvo lugar en enero de 2020 pues en la distribución se aplicó, sobre el importe bruto, una retención del 19% mientras que finalmente la retención aplicable es el del 10% al ser una entidad No Residente.

# 9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 9.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

### a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, no existe una concentración significativa en el volumen de operaciones con clientes.

### b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance intermedio de situación.

### c) Riesgo fiscal

Tal y como se menciona en la nota 1, la Sociedad se acogió durante el ejercicio 2017 al régimen fiscal especial de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, las Sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio en la forma prevista en el citado artículo, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

En el caso de que los accionistas no aprobasen la distribución de dividendos a proponer en su momento por el Consejo de Administración, calculada siguiendo los requisitos expuestos en la citada Ley, no estaría cumpliendo con la misma, y por tanto debería tributar bajo el régimen fiscal general y no el aplicable a las SOCIMIs.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

En opinión de los administradores, la Sociedad tiene mitigados dichos riesgos hasta niveles aceptables.

### 9.2 Información cuantitativa

La exposición máxima a los principales riesgos al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, excluyendo la exposición al riesgo tipo de cambio, era la siguiente:

	Nota	30/06/2020	31/12/2019
Crédito			
Inversiones financieras a largo plazo	5	79.134.620,93	79.134.620,93
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	139.168,08	174.373,52
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	3.777.446,13	6.570.495,56
Liquidez			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8;10	474.159,89	237.764,93
Total		83.525.395,03	86.117.254,94

La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de cambio al no realizar operaciones con moneda extranjera.

### 10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 30 de junio de 2020 es el siguiente:

	30/06/2020		31/12/2019	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	25.168,08	-	22.373,52	-
Retenciones practicadas	_	104,19	-	24,89
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	114.000,00	-	152.000,00	-
Total saldos con las Administraciones Públicas	139.168,08	104,19	174.373,52	24,89

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

### 10.1 Cálculo del Impuesto de Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fiscal a 30 de junio de 2020, así como a 30 de junio de 2019, responde al siguiente desglose:

30/06/2020		Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio		(222.183,16)	-		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes	10.047,06				
Base imponible (resultado fiscal)		(212.136,10)	-	-	
Tipo impositivo:	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Cuota íntegra	-	-	-	_	
Retenciones y pagos a cuenta:	-	(38.000,00)	-	-	
Líquido a pagar/ (a devolver)	(38.000,00)	-	-	-	

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

30/06/2019	Cuenta de pérdidas y ganancias			stos imputados patrimonio neto
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	2.985.879,46	-	- 1	-
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Base imponible (resultado fiscal)	2.985.879,46	-	-	-
Tipo impositivo:	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cuota íntegra	-	-	-	-
Retenciones y pagos a cuenta:		(38.000,00)		
Líquido a pagar/ (a devolver)	(38.000,00)	0,00	-	

El día 27 de septiembre de 2017 y con efectos a partir del 1 de enero de 2017, la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada por el Accionista Único de la Sociedad de acogerse al régimen SOCIMI.

En aplicación del régimen SOCIMI, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 11/2009 reguladora del citado régimen, se establece que las entidades que opten por la aplicación del régimen fiscal especial tributarán al tipo de gravamen del cero por ciento (0%) en el Impuesto sobre Sociedades, rigiéndose en lo no provisto por la Ley 11/2009, por las normas tributarias generales.

En este sentido, la Sociedad se encuentra acogida, desde el 23 de agosto de 2017, al régimen de SOCIMI si bien las bases imponibles que mantiene capitalizadas fueron generadas en el régimen general.

No serán deducibles, hasta su transmisión o baja, las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inmovilizado intangible e inversiones inmobiliarias.

La Sociedad dispone de bases imponibles negativas compensables con bases imponibles positivas que pudiese obtener, anteriores a su acogimiento al régimen SOCIMI, según el siguiente detalle:

(Euros) Ejercicio de generación	Pendiente a inicio del ejercicio	Compensado en este ejercicio	Pendiente al final del ejercicio
2015	890,82	-	890,82
2016	200.508,26	-	200.508,26
Total	201.399,08	-	201.399,08

### 11. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Los honorarios devengados en el período de seis meses hasta 30 de junio de 2020 por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	30/06/2020	30/06/2019
Servicios de auditoría	19.925,00	19.250,00
	19.925,00	19.850,00

### 12. INGRESOS Y GASTOS

### 12.1 Importe Neto de la Cifra de Negocios

	30/06/2020	30/06/2019
Dividendos percibidos de entidades participadas: La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.	:-	2.881.266,33
Total	-	2.881.266,33

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

### 12.2 Otros ingresos de explotación

Descripción	30/06/2020	30/06/2019
Servicios como consejero La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.	200.000,00	200.000,00
Total	200.000,00	200.000,00

Al 30 de junio de 2020 la Sociedad ha registrado 200.000,00 Euros (mismo importe a 30 de junio de 2019) referente a honorarios por prestación de servicios de consejero en su sociedad participada.

### 12.3 Otros gastos de explotación

La composición del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2019 es la siguiente.

Descripción	30/06/2019	30/06/2018
Servicios exteriores	412.136,10	95.386,87
Servicios de profesionales independientes	315.859,86	95.266,77
Servicios bancarios y similares	96.276,24	120,10
Tributos	10.047,06	
Otros tributos	10.047,06	
Total	422.183,16	95.386,87

### 13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el período de seis meses hasta junio de 2020, al igual que la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Wert PCI S.a.r.l.	Sociedad dominante directa
La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.	Empresa del grupo
Aleiandro Herraiz Salom	Consejero
ctor Serrat Sanz Conseje	
Drazen Primorac	Consejero

Las partes vinculadas a 30 de junio de 2019, al igual que la naturaleza de dicha vinculación, era exactamente la misma que la anterior.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

### 13.1 Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Durante los meses transcurridos hasta 30 de junio de 2020, y a 30 de junio de 2019, los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

30/06/2020 Concepto	Tipo de vinculación	Importe por tipo transacción
Prestación de servicios	Empresa del grupo	200.000,00
Total		200.000,00

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

30/06/2019		Importe por tipo
Concepto	Tipo de vinculación	transacción
Prestación de servicios	Empresa del grupo	200.000,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Empresa del grupo	2.881.266,33
Total		1.810.152,72

En junio de 2020, la naturaleza, origen, movimientos y contraprestaciones recibidas y prestadas por la Sociedad por estas operaciones se describen a continuación:

Honorarios percibidos por la Sociedad, registrados como "Otros Ingresos de Explotación", (Nota 12.2), en virtud del cargo que ésta ostenta como consejero, el cual es remunerado, y cuya retribución será cada año distribuida entre los distintos miembros del órgano de Administración según las funciones y responsabilidades atribuidas.

### Información relativa al Órgano de Administración y personal de alta dirección de la Sociedad

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han percibido remuneraciones por parte de las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora.

Al 30 de junio de 2020 y 2019 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales de los Administradores.

A 30 de junio de 2020 y 2019 no existían anticipos ni créditos concedidos a los Administradores, ni había obligaciones asumidas por cuenta de los mismos a título de garantía.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros al objeto de cubrir la responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo. Durante septiembre de 2020, la Sociedad ha desembolsado la totalidad del importe a su aseguradora, siendo éste de 22.105,74 euros. Dicha cobertura tiene un plazo anual comenzando en abril de 2020 y extendiéndose hasta abril de 2021.

Alejandro Herraiz Salom y sus personas vinculadas no han estado involucrados, en 2020 hasta la fecha de autorización para la emisión de las cuentas anuales de la Sociedad, en conflicto directo ni indirecto con el interés de la Sociedad y, en este sentido, no han tenido la obligación de abstenerse de participar en resoluciones y decisiones relacionadas con dicha situación de conflicto. Sin embargo, Alejandro Herraiz Salom ostenta o ha ostentado los siguientes cargos en empresas con actividad similar que Mansfield Invest SOCIMI, S.A.:

- Consejero de Aelca Desarrollos Inmobiliarios, S.L.
- Consejero de Dos Puntos Asset Management, S.L.
- Consejero de Lealtad Directorship, S.L. (hasta el 9 de octubre de 2020)

Hector Serrat Sanz y sus personas vinculadas no han estado involucrados, en 2020 hasta la fecha de autorización para la emisión de las cuentas anuales de la Sociedad, en conflicto directo ni indirecto con el interés de la Sociedad y, en este sentido, no han tenido la obligación de abstenerse de participar en resoluciones y decisiones relacionadas con dicha situación de conflicto. Sin embargo, Hector Serrat Sanz ostenta o ha ostentado los siguientes cargos en empresas con actividad similar que Mansfield Invest SOCIMI, S.A.:

- Consejero de Via Celere Desarrollos Inmobiliarios, S.A.
- Consejero de Dos Puntos Asset Management, S.L.

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

Drazen Primorac y sus personas vinculadas no han estado involucrados, en 2020 hasta la fecha de autorización para la emisión de las cuentas anuales de la Sociedad, en conflicto directo ni indirecto con el interés de la Sociedad y, en este sentido, no han tenido la obligación de abstenerse de participar en resoluciones y decisiones relacionadas con dicha situación de conflicto. Sin embargo, Drazen Primorac ostenta o ha ostentado los siguientes cargos en empresas con actividad similar que Mansfield Invest SOCIMI, S.A.:

Consejero de Aelca Desarrollos Inmobiliarios, S.L (hasta el 21 de Julio de 2020)

### 14. OTRA INFORMACIÓN

### 14.1 Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2009 por la que se regulan las Sociedades Anónimas cotizadas de Inversión en el Mercado inmobiliario, (SOCIMI), se detalla a continuación la siguiente información:

Descripción	Estados intermedios a 30 de junio de 2020
a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen	(729,47) Euros. Provenientes del año
fiscal Ley 11/2009, modificado por la ley 16/2012, de 27 de diciembre	2016.
b) Reservas de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal	
especial establecido en dicha ley	
- Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general	N/A
- Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 19%	N/A
- Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 0%	491.871,22 (Nota 3)
c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha	
resultado aplicable	
el régimen fiscal establecido en esta Ley:	N/A
- Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general:	N/A
- Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 18% y 19%:	N/A
- Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 0%:	5.203.582,04 cargo a Resultados 2019
d) Dividendos distribuidos con cargo a reservas	
- Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general:	N/A
- Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 19%:	N/A
- Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 0%:	N/A
e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos reflejados en letras c) y	
d), anteriores	N/A
f) Fecha de Adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento, que	
producen rentas acogidas a este régimen especial	N/A
	28 de diciembre de 2016. En todo caso
g) Fechas de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que	se hace referencia al 37,78% de las
se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley	participaciones incluidas en la Nota 5.
	Refiere al art. 2 aptdo 1 letra b), ley
	11/2009. A este respecto el Valor en
h) Identificación del activo que computa dentro del 80 % a que se refiere el	libros en la Sociedad, no supera el Valor
apartado 1 del artículo de esta Ley	teórico de la participación. (Nota 5.1)
i) Reservas procedentes de ejercicios en que se ha resultado aplicable el	
régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el	
periodo impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas,	
Deberá identificarse el ejercicio del que procedan dichas reservas.	N/A

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

Descripción	Ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019
a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen	(729,47) Euros. Provenientes del año
fiscal Ley 11/2009, modificado por la ley 16/2012, de 27 de diciembre	2016.
b) Reservas de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal	
especial establecido en dicha ley	
- Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general	N/A
- Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 19%	N/A
- Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 0%	193.254,29 (Nota 3)
<ul> <li>c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable</li> </ul>	
el régimen fiscal establecido en esta Ley:	N/A
- Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general:	N/A
- Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 18% y 19%:	N/A
<ul> <li>Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 0%:</li> </ul>	1.932.542,86 cargo a Resultados 2018
d) Dividendos distribuidos con cargo a reservas	
- Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general:	N/A
<ul> <li>Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 19%:</li> </ul>	N/A
<ul> <li>Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo 0%:</li> </ul>	N/A
	1 junio <b>2018</b> : 1.422.054,94 cargo a Resultados <b>2018</b> (Nota 3)
<ul> <li>e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos reflejados en letras c) y</li> <li>d), anteriores</li> </ul>	25 junio <b>2019</b> : 317.233,63 pendiente cargo a Resultados <b>2018</b>
f) Fecha de Adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento, que	
producen rentas acogidas a este régimen especial	N/A
	28 de diciembre de 2016. En todo caso
g) Fechas de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que	se hace referencia al 39% de las
se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley	participaciones incluidas en la Nota 5.
	Refiere al art. 2 aptdo 1 letra b), ley
b) ld=-tf=-=:f- d= ti	11/2009. A este respecto el Valor en
h) Identificación del activo que computa dentro del 80 % a que se refiere el	libros en la Sociedad, no supera el Valor
apartado 1 del artículo de esta Ley	teórico de la participación. (Nota 5.1)
i) Reservas procedentes de ejercicios en que se ha resultado aplicable el	
régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el	
periodo impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas,	N//A
Deberá identificarse el ejercicio del que procedan dichas reservas.	N/A

### 15. HECHOS POSTERIORES

A juicio de los Administradores de la Sociedad, consideran que, con posterioridad al 30 de junio de 2020, no se han producido hechos relevantes que pudieran tener una incidencia significativa en los presentes Estados Financieros intermedios.

### 16. COVID-19: IMPLICACIONES DE LA PANDEMIA

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, que han finalizado el 21 de junio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, la información financiera semestral refleja adecuadamente la situación financiera de la Sociedad y proporciona la información necesaria para entender la evolución del negocio respecto a las Cuentas anuales de 2019. A continuación, se detallan las implicaciones más relevantes del COVID-19 sobre los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio de 2020:

Notas explicativas de los Estados Financieros intermedios correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020

 La pandemia del COVID-19 no ha generado impactos negativos significativos en la actividad directa de la Sociedad, no surgiendo la necesidad de registrar deterioros en el valor contable de los activos y los pasivos.

En el marco de esta pandemia, la Sociedad ha analizado los posibles siguientes riesgos para su negocio:

 Riesgo de liquidez: la Sociedad cuenta en la actualidad con 3 millones de euros de caja disponible. La Sociedad no ha visto reducida de manera significativa su posición de liquidez durante la duración del estado de alarma, y por tanto puede hacer frente a todos sus pagos.

En este sentido a la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios no se ha producido una caída efectiva significativa en las operaciones comerciales abiertas ni la de la actividad prevista correspondiente a los primeros seis meses del año 2020 como consecuencia del COVID 19, no siendo posible evaluar si dicha situación se mantendrá y en qué medida en el futuro.

Diligencia de Formulación correspondiente a los Estados Financieros intermedios a junio de 2020

Con fecha 26 de octubre de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, el Órgano de administración procede a formular los Estados Financieros intermedios del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020. Los Estados Financieros intermedios vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Madrid, a 26 de Octubre de 2020

D. Alejandro Herraiz Salom

Diligencia de Formulación correspondiente a los Estados Financieros intermedios a junio de 2020

Madrid, a 26 de Octubre de 2020

D. Héctor Serral Sanz

Diligencia de Formulación correspondiente a los Estados Financieros intermedios a junio de 2020

Madrid, a 26 de Octubre de 2020

D./Dražen Primorac